

Estrategia Nacional de Biodiversidad

Reporte de avance de la Meta 57

Elaborado por: Marco Chinchilla Salazar – Dirección de Gestión de Calidad Ambiental.

Fecha: 24 de mayo del 2018

1. Meta 57 de la ENB:

- a) Un Programa de Acuerdos Público - Privados diseñado al año 2020.
- b) Al 2025 al menos se tienen 2 cámaras sectoriales en donde se ejecutan Acuerdos Voluntarios de Producción Limpia con sus agremiados

2. Indicador de la meta 57 de la ENB:

- a) Número de programas de Acuerdos Público - Privados diseñados.
- b) Número de cámaras sectoriales donde se ejecutan Acuerdos Voluntarios de Producción Limpia.

3. Descripción del avance de la meta 57a¹

3.1. Antecedentes

Para el cumplimiento de la meta 57a se requiere el diseño de un Programa de Acuerdos Voluntarios de Producción más Limpia (AVP+L). Un AVP+L es un mecanismo de autorregulación en donde una empresa, sector empresarial o entidad interesada, en conjunto con las autoridades nacionales respectivas (MINAE pudiendo incluir al MAG, MEIC, MS, MTSS) acuerdan el establecimiento de metas y compromisos que permitan mejorar el desempeño de la empresa u organización en materia ambiental, económica y social, incrementando la eficiencia y productividad, y a la vez minimizando los riesgos ambientales por contaminación o mal uso de recursos.

Las etapas que comprende un AVP+L son las siguientes:

- a) Diagnóstico de P+L en la empresa o asociación interesada.
- b) Negociación y definición conjunta de metas y acciones ambientales; así como del cronograma (corresponde propiamente al contenido del AVP+L al que se le dará seguimiento posterior).
- c) Firma del AVP+L (interesado y MINAE).
- d) Seguimiento periódico de las metas pactadas en el AVPL y cronograma (acompañamiento técnico de las empresas y evaluaciones intermedias).
- e) Evaluación final de cumplimiento de metas plasmadas en el AVP+L
- f) Reconocimiento público (en caso de cumplimiento de las metas ambientales pactadas en el AVP+L).

El país se cuenta con antecedentes respecto a la implementación de AVP+L. En el año 2005 estos se iniciaron por medio de un convenio entre el MINAE (representado por DIGECA) y la cooperación internacional de los Estados Unidos, basada en los fondos de cooperación del DR-CAFTA. Con los recursos de la cooperación internacional se contrataron profesionales con amplia experiencia en P+L, quienes se encargaron de hacer los diagnósticos de las empresas participantes. Posteriormente se realizó la identificación de opciones de mejora en cada empresa. Cabe mencionar que los diagnósticos fueron realizados por consultores externos. Esto en vista que inicialmente las empresas pudieron tener algún grado de temor de que el MINAE ingrese directamente a la organización y producto de esta acción pueda interponer algún tipo de denuncia por incumplimientos a la normativa ambiental. El proceso descrito en este apartado permite que la empresa analice su situación ambiental y oportunidades de mejora e inversión; y en caso que lo considere oportuno proceder con la firma del AVP+L.

Con dicha información se inició un proceso de negociación entre las empresas interesadas y el sector público, en donde finalmente se llegó a concordar en las metas a realizar las acciones para implementar las mejoras propuestas y el cronograma de implementación. Con esos insumos recabados por los profesionales contratados,

¹ La meta 57b queda supeditada al alcance de la meta 57a.

se elaboraron los AVP+L, que fueron firmados en su momento por cinco ministerios: MINAE (quien lideró el proceso), MAG), MS, MEIC y MTSS (por medio del Consejo de Salud Ocupacional).

Una vez firmados los AVP+L se realizaron evaluaciones periódicas para darle seguimiento al cumplimiento de las metas fijadas en dichos acuerdos, para ello las empresas participantes tenían dos años de plazo para implementar los cambios propuestos.

Los sectores productivos o empresas individuales que participaron en los AVP+L fueron los siguientes: producción pecuaria (sector porcino), comercialización pecuaria (subastas ganaderas), agroindustria (se trabajó con los cuatro mataderos más grandes del país), servicios (mudanzas), servicios financieros, turismo (alquiler de vehículos).

Los AVP+L se ejecutaron hasta el año 2012, fecha en la que se suspendieron por la finalización de los fondos de la cooperación internacional. Durante el lapso en que estuvieron vigentes, se atendieron a más de cuarenta (40) empresas que firmaron sus respectivos acuerdos.

3.2. Detalle de avances

Ante la ausencia de recursos para retomar el Programa de AVP+L, se realizaron gestiones para poder hacer uso de los fondos del Canon Ambiental por Vertidos (CAV), en apego al artículo 9 del Decreto Ejecutivo 34431:

"Artículo 9º—Inversión de los fondos originados por el canon ambiental por vertidos. Los fondos recaudados a través de la aplicación de este canon, deberán ser invertidos sólo en los rubros y proporciones que se indican a continuación...

[...]

b) Un quince por ciento del monto recaudado, se usará para la promoción de la producción más limpia en fuentes puntuales de vertidos de aquellos sectores contemplados en el artículo 2 de este reglamento. En este caso los recursos se utilizarán para financiar actividades de capacitación, divulgación e investigación, con el fin de estimular el desarrollo de procesos de producción y tecnologías que permitan un aprovechamiento más eficiente del agua y la disminución de descargas contaminantes.

[...]"

En febrero del 2018 se obtuvo la anuencia por parte de la Dirección de Aguas del MINAE para hacer uso del 15% del monto recaudado por concepto de CAV (€50 millones anuales). Se procedió por consiguiente a tener reuniones con la Dirección Financiero Contable y la Proveeduría Institucional de MINAE para clarificar los mecanismos más ágiles y transparentes para la ejecución de un "Programa de AVP+L en sectores productivos". Se nos recomendó establecer una contratación directa con alguna universidad pública (bajo la modalidad de contrato marco) en apego a lo establecido en el artículo 2 inciso "c" de la Ley de Contratación Administrativa, y en consideración de las directrices presidenciales donde se solicita a las instituciones públicas establecer proyectos conjuntos con las universidades.

Ante tal situación se contactó al Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) en vista de su experiencia en la temática de P+L, el recurso humano calificado en esta materia (cuenta con la Escuela en Ingeniería Ambiental) y el interés demostrado al MINAE en trabajar conjuntamente una agenda en P+L. El ITCR mostró anuencia en ser parte del proyecto por lo que se discutieron diversos elementos para la conceptualización del mismo.

Paralelamente se contactó a representantes de la *Alianza Empresarial para la Sostenibilidad*² y se realizaron diversas reuniones con gerentes y gestores ambientales de empresas que conforman dicha alianza. En estas reuniones se explicó el objetivo, alcance del proyecto, actividades a realizar (dejando claro que dicho proyecto está sujeto a la aprobación final de los Términos de Referencia del proyecto y de los recursos). La *Alianza*

² <http://www.incae.edu/es/noticias/alianza-empresarial-para-la-sostenibilidad-en-centroamerica-reporta-importantes-logros-en-su-primero-ano.php>

Empresarial para la Sostenibilidad mostró gran interés en que sus empresas sean parte del proyecto (actualmente cuentan con una lista de empresas para ser parte del mismo).

Con este panorama DIGECA se ha abocado a: a) Elaborar los Términos de Referencia del proyecto "*Establecimiento de un Programa de Acuerdos Voluntarios de Producción más Limpia en organizaciones del sector productivo nacional*"; b) presentar ante la Proveduría del MINAE la justificación de la contratación directa del ITCR; c) elaborar los criterios que deben cumplir las empresas para ser parte del proyecto³.

Los puntos "a", "b" y "c" anteriores se encuentran en proceso (se cuentan con borradores finales que están en revisión). A grandes rasgos se está conceptualizando el proyecto de la siguiente manera:

- Contratación directa del ITCR (Escuela de Ingeniería Ambiental)
- Plazo: 4 años (iniciando en el 2018)
- Uso del 15% recaudado por el Canon Ambiental por Vertidos (artículo 9, inciso b del Decreto 34431).
- Monto: \$50 millones anuales.
- Productos considerados:
 - Capacitación en P+L
 - Diagnósticos de P+L
 - Elaboración de propuestas de AVP+L
 - Acompañamiento técnico
 - Evaluaciones intermedias de los AVP+L
 - Evaluaciones finales de los AVP+L
 - Elaboración de material promocional

3.3. Conclusión

En vista que la meta 57a de la ENB establece "*un Programa de Acuerdos Público - Privados diseñado al año 2020*", consideramos que a la fecha se cuenta con un nivel de avance muy satisfactorio. Lo anterior ya que el Programa podría quedar inclusive establecido para iniciar con las capacitaciones y diagnósticos de P+L para el segundo semestre del 2018.

El mayor riesgo asociado al cumplimiento de esta meta es que, como parte de las medidas de control del gasto público, se emita alguna directriz desde Presidencia de la República y Ministerio de Hacienda que limite el uso de fondos para contrataciones (y por lo tanto se paralice el proyecto).

³ Entre ellos: ser generadores de aguas residuales, estar al día en el pago del CAV, contar con métrica para el establecimiento de línea base, contar con un equipo de trabajadores que funjan con contraparte al equipo del ITCR para el desarrollo del proyecto, comprometerse a brindar toda la información y acceso correspondiente para que el equipo de profesionales del ITCR realice los diagnósticos, evaluaciones intermedias, evaluaciones finales, entre otros.